



IBERCAJA ORIENTA

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

POLICÍA LOCAL: MADRID

CURSO 2019-20

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

iberCaja
Obra Social



POLICÍA LOCAL: MADRID

1. PRESENTACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS

La Policía Local, también denominado en algunos municipios como Policía Municipal o Guardia Urbana, es un instituto armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada.

Su jefatura recae en su Inspector Jefe y se organiza en Inspecciones, Subinspecciones y Unidades. Tiene dos tipos de Unidades Operativas: las territoriales y especializadas.

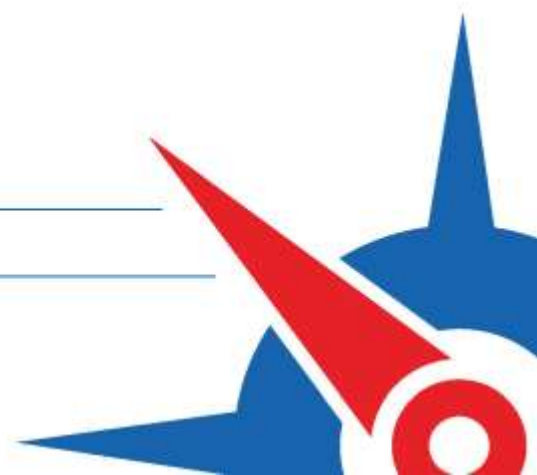
Te contamos a continuación, qué hay que hacer para entrar en el cuerpo de la **Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid** en donde existen diferentes escalas y puestos:

- **Ejecutiva:** Policía, Cabo, Sargento y Suboficial del cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
- **Técnica:** Oficial, Subinspector, Inspector e Inspector jefe del cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Mediante oposición libre se accede a las categorías de **Policía** (escala ejecutiva) y de **Oficial de Policía** (escala técnica).

Tras la fase de oposición los aspirantes deben superar un Curso Selectivo y por último, para los aspirantes de turno libre, un periodo de prácticas

Una vez ingresado en el Cuerpo, existen oposiciones de promoción interna que requieren cumplir los requisitos de antigüedad y titulación exigidos en cada caso y superar las pruebas selectivas establecidas.



2. ESQUEMA GENERAL

Requisitos

Tener la nacionalidad española.

Tener cumplidos **18 años** de edad y **máximo 40** (no cumplidos antes de finalización del periodo de inscripción)

Estatura: Hombres, 1,70 cm.

Mujeres, 1,65 cm.

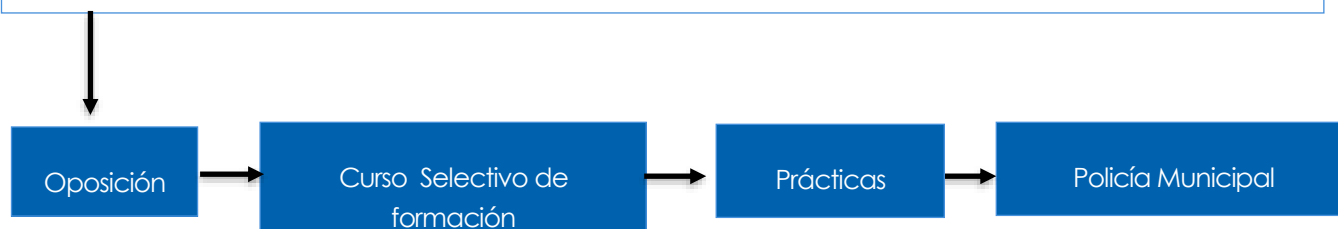
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

No tener antecedentes penales.

Permisos de Conducir: **C con el E asociado o equivalente.**

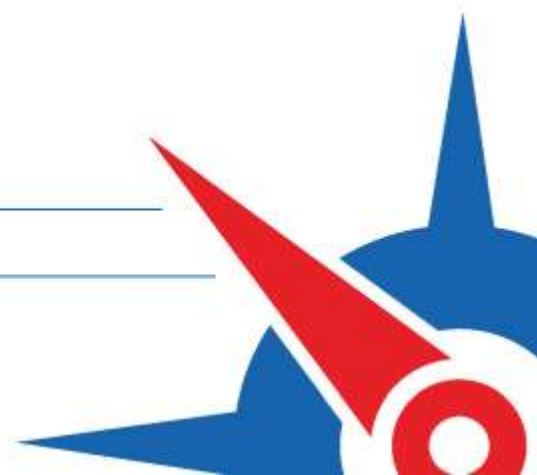
No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades



***Nota:** la experiencia mínima de 2 años en el permiso de conducir de la clase A podrá ser sustituida por un curso específico técnico y práctico impartido en la Academia de Policía Municipal.

Los interesados en optar a plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, además de los requisitos anteriormente mencionados deberán reunir y acreditar el de llevar **5 años de servicio** como tales a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.



Nota: A partir de la Orden EFP/1241/2019, de 19 de diciembre, se establece la equivalencia genérica del empleo de Policía de las Comunidades Autónomas y de los Cuerpos de Policía Local al título de Técnico correspondiente a la formación profesional del sistema educativo.

3. PROCESO DE ADMISIÓN

La oposición consta de los siguientes ejercicios que tienen carácter eliminatorio:

1º. Pruebas Psicotécnicas (te califican "apto" o "no apto"). Incluyen

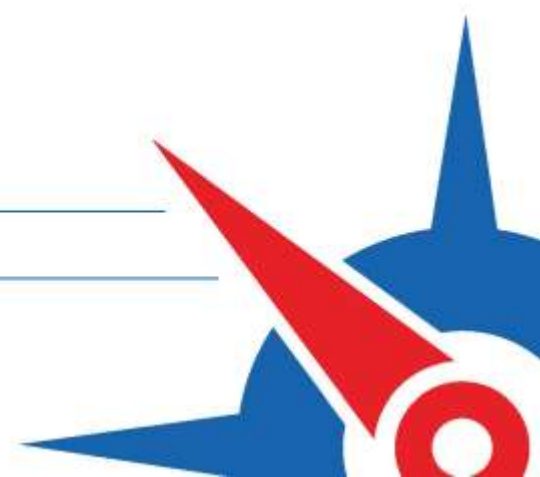
- **Test de inteligencia** general y/o aptitudes en los que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención percepción y memoria visual.
- **Pruebas de personalidad** y capacidades en las que se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales y motivación por el trabajo policial.

2º. Pruebas de conocimiento:

1. **Desarrollar por escrito dos temas**, durante un período máximo de dos horas, dos temas, extraídos al azar, correspondientes al programa.
2. **Contestar a cinco epígrafes**, durante un tiempo máximo de dos horas, cinco epígrafes, extraídos al azar, comprendidos en el programa
3. **Contestar un cuestionario de 100 preguntas**. Máximo 90 minutos.
4. **Ejercicio de idiomas**: realizar un ejercicio de conocimientos de un idioma a elegir entre: inglés, francés, italiano, alemán o chino mandarín, que se corresponderá con el nivel A2

3º.-Pruebas físicas

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Carrera de velocidad sobre 60 metros	Menos de 9 segundos 10 centésimas	Menos de 10 segundos 40 centésimas



Carrera de resistencia sobre 800 metros	Menos de 2 minutos y 50 segundos	Menos de 3 minutos y 30 segundos
Lanzamiento de balón medicinal	Mínimo 5,50 m	Mínimo 5,50 m
Salto de longitud desde posición de parado	Al menos 2,15	Al menos 1,85
Natación (25 metros).	Menos de 24 s	Menos de 26 s

(Para poder participar en estas pruebas es necesario presentar un certificado médico)

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas

4º.Reconocimiento

Reconocimiento médico practicado por los facultativos de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid que se designen al efecto.

Si te interesa conocer al detalle las marcas de las pruebas o su calificación entra a consultar los anexos de la convocatoria.

4. CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS

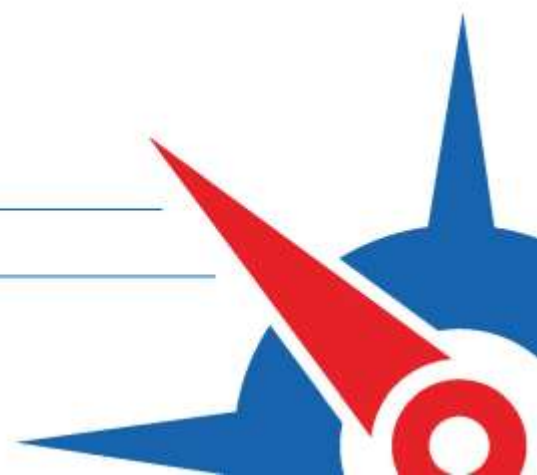
Una vez finalizada la fase de oposición y establecida la clasificación correspondiente en orden de puntuación alcanzada nombran a los Policías "en prácticas".

Estos pasarán a realizar el curso selectivo de formación (6 meses) y el período de prácticas (3 meses).

Los aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no logren superar el curso selectivo de formación tendrán opción, por una sola vez, a realizarlo en la siguiente convocatoria.

5. SOLICITUDES

Del 24 de mayo al 20 de junio de 2019.



Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado gratuitamente en la oficina de registro del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias c/ Príncipe de Vergara 140, y en las oficinas de registro de las Áreas y Distritos del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet consultando la página web <http://www.madrid.es>.

6. FUNCIONES

SEGURIDAD VIAL:

- Investigación y prevención de accidentes
- Control de velocidad
- Control de alcoholemia

SEGURIDAD:

- Prevención de la drogadicción
- Prevención de robos y atracos
- Auxilio primario a enfermos
- Colaboración con protección civil
- Colaboración con protección civil en caso de catástrofes

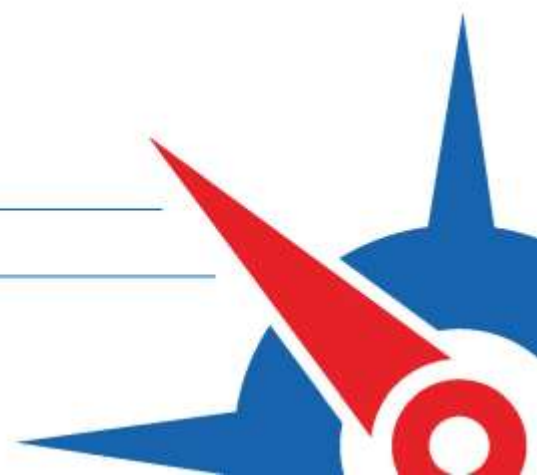
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

- Protección del medio ambiente
- Control higiénico y sanitario de los establecimientos
- Detección de averías en la vía pública
- Control de la venta ambulante ilegal

POLICIA DE BARRIO

POLICIA JUDICIAL (en materia de accidentes de tráfico y de delitos relacionados con la seguridad vial.)

POLICÍA LOCAL: MADRID



7. CONVOCATORIA 2019

Plazas: 115 para turno libre, **35** para promoción interna

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/05/23/BOCM-20190523-3.PDF

Si quieres conocer otras convocatorias dentro de la comunidad de Madrid, este enlace te puede ser útil

http://www.canaloposiciones.com/ultimas_oposiciones_policia_local_madrid-idpu3idpr28ap1.htm

POLICÍA LOCAL:MADRID





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Diciembre 2019

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79